


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUL. 1998

VISTO la factura "C" N° 0001-00048046 de "El Sureño" ; Y
CONSIDERANDO

Que la misma corresponde por la edición de un álbum de figuritas viales.
Que consiste en un entretenimiento didáctico para toda la familia, dicho álbum contará con 44 páginas, se deberá coleccionar 185 figuritas para completar el mismo.

Que cada figurita tendrá la imagen de una señal vial en vigencia en el País, las misma llevarán el logo de la Legislatura Provincial.

Que dicho álbum será distribuido no solo en el ámbito de nuestra Provincia sino en toda la República, esta promoción durará 90 días, las personas que completen este álbum concursarán por un viaje para 4 personas con una semana paga en Orlando, Estados Unidos y 9 premios más.

Que este proyecto es de gran importancia por ser totalmente fueguino e inédito en todo el ámbito de nuestro país.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR la factura "C" N° 0001-00048046 en concepto de publicidad institucional de la Legislatura en figuritas viales por el monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000.) correspondiente a El Sureño y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 344 /98.-

